



Plaza de Foros de Madrid

TEMPORADA DE 1900

El Domingo de Pascua de Resurrección, 15 de Abril de 1900, se inaugurarán las funciones de la presente temporada, verificándose una corrida de toros extraordinaria, y al día siguiente, Lunes 16, la primera de abono.

Deseando la Empresa atender los deseos de los aficionados, ha aquirido toros de las más renombradas ganaderías de la tierra y andaluzas, las cuales se expresan á continuación:

Miura (D. Eduardo). - Sevilla. Ibarra (D. Eduardo).—Sevilla. Cámara (D. José M. de la).—Sevilla. Martín (D. Anastasio). - Sevilla. Moreno Santamaría (P. José)

Conradi (D. Carlos).—Sevilla. Otaolaurruchi (D. Carlos). - Se-Peñalver (D. Basilio).—Sevilla. Nandín (D. Juan González).—Sevilla. Pablo Romero (D. Felipe de).— Sevilla.

Bañuelos (Doña Prudencia). - Colmenar. Aleas (D. Manuel Garcia Puente López é Hijo, antes).—Colmenar. Gómez (D. Félix).—Colmenar. Veragua (Excmo. Sr. Duque de). —

Los espadas escriturados para esta temporada son

Luis Mazzantini, Antonio Fuentes, Emilio Torres (Bombita) José García (Algabeño)

Además tiene contratados, para algunas corridas y accidentes de lidia, á los espadas

Joaquín Navarro (Quinito), Antonio de Dios (Conejito) y Ricardo Torres (Bombita chico)

En el caso de caer herido, lastimado ó enfermo cualquiera de estos matadores, la Empresa lo sustituirá con otro de alternativa en Madrid y acreditado cartel.

La Empresa, en su constante afán de complacer al público, que tanto interés tiene en conocer el número de corridas en que toma parte cada diestro, ha conseguido poder presentar para este abono la combinación siguiente:

CORRIDAS	ESPADAS	ESPADAS GANADERÍAS		ESPADAS	GANADERÍAS	
1.ª abono	Mazzantini, Bombita y Algabeño Mazzantini, Bombita y Algabeño Mazzantini, Fuentes y Algabeño Mazzantini, Bombita y Bombita chico	Eduardo Miura.	5.a —	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		

Las corridas serán de seis toros y se verificarán en Domingo ó día festivo, en la forma anunciada.

Si anunciada una corrida en Domingo ó día festivo se suspendiese por el temporal ó causa de fuerza mayor ajena á la voluntad de la Empresa, ésta podrá verificarse en día de trabajo; y si por esta variación alguno de los diestros anunciados para dicha corrida no pudiera tomar parte el día en que se verifique, se sustituirá con otro de los contratados y anunciados en este cartel. También podrá verificarse dicha corrida con dos espadas, siempre que estos sean de los cuatro escriturados, Mazzantini, Fuentes, Bombita y Algabeño, sin que los señores abonados tengan derecho á la devolución de billetes.

No se verificará la primera de abono sin que haya tenido lugar la extraordinaria de inauguración de la temporada.

Habrá un sobresaliente para las corridas que se crea necesario.

Durante este abono tendrá lugar una

GRAN CORRIDA EXTRAORDINARIA

con OCHO toros de la ganadería de Ibarra, que se verificará el día 17 de Mayo, y en la que tomarán parte Mazzantini, Fuentes, Bombita y Algabeño, teniendo reservadas sus localidades los señores abonados. Se observarán las prevenciones dictadas por el Fxcmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

ABORO POR SEIS CORRIDAS

Los señores que estuvieron abonados á las cuatro últimas corridas del año anterior, y quieran abonarse por las seis primeras de esta temporada, pueden concurrir, llevando precisamente el documento de abono, al despacho de la Empresa, situado en la calle de Sevilla, en los días y horas que á continuación se expresan, advirtiendo que, pasa los éstos, no tendrán derecho à sus localidades, disponiendo la Empresa libremente de ellas. Si algún señor abonado hubiese perdido el documento de abono, se servirá avisarlo oportunamente, é identificada su persona, se le entregará uno nuevo el Jueves 5, de tres de la tarde al anochecer.

Son Tendidos y Gradas de Sol los señalados con los números 4, 5, 6 y 7; de Sol y Sombra el 3 y el 8, y de Sombra el 1, 2, 9 y 10. Son Andanadas de Sol la 2.* y 3.*; de Sol y Sombra la 4.* y de Sombra la 1.*. Son Palcos de Sol del 30 al 46 y del 79 al 82; de Sol y Sombra del 27 al 29, y de Sombra del 3 al 10, 25 y 26 y del 90 al 116.

PRECIOS DE LAS LOCALIDADES POR CORRIDA

LOCALIDADES		SOL — Pesetas	SOLY SOMBRA Pesetas	SOMBRA Pesetas	LOCALIDADES		SOL Pecetas	SOL Y SOMBRA Pesetas	SOMBRA Pesetas	
Tendidos	Barreras Con'rabarreras Delanteras. Filas 1.º á la 5.º. Filas de la 6.º á la 11.º. Tabloncillos. Balconcillos, fila 1.º. Sobrepuertas, delantera. Sobrepuertas, delantera.	3 2 75 3 2.50 2.50 2.75 2.50 2.75 2.75 2.50	5.75 4.50 4 50 3 3 3 25 3 75 3	8 5.75 6 25 4 25 3.50 4 25 5.60 4 25 5.75 4.25	Gradas	Fila 1.a 2 25 Filas 2.a, 3.a y 4.a 2 25 Tabloncillos 2 25 Balconcillos 2 .50	2 2	6.50 3 2 50 3 3.75 4.25 2.50 2.25 2.50	11 4.25 3.50 4.25 5.25 10 3 2.50 3	
Mta. del toril		2.75	, , , ,	,	Palcos	Con diez asientos	25	55	92.50	
Toda localidad pagará cinco céntimos de impuesto por cada peseta ó fracción de la misma, más el veinte por ciento sobre este tributo, con arreglo á la nueva Ley del Timbre										

Los señores abonados, al mismo tiempo de renovar su abono, podrán recoger, si gustan, los billetes respectivos á sus localidades para la **Corrida extraordinaria**, *Inauguración de la temporada*, que como queda dicho se verificará el Domingo de Pascua de Resurrección, 15 de Abril, en la qu: tomarán parte los aplaudidos diestros MAZZANTINI, BOMBITA y ALGABEÑO, con toros de la ganadería del Excmo. Sr. Duque de



